

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Informe N° 000226-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, el Informe N° 000414-2024-FONDEPES/OGA-UFRH y el Informe N° 000519-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000753-2024-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 000025-2024-FONDEPES/GG de la Gerencia General; el Oficio N° 3912-2024-EF/53.06 de la Directora de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; el Memorando N° 000705-2024-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000130-2024-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra a cargo de la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación en la entidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021- EF/53.01, *“Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”* (en adelante la Directiva), la misma que en su numeral 7.1 del artículo 7 establece que el PAP *“tiene una vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, período durante el cual se afectan los*

ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las entidades del Sector Público”;

Que, por otro lado, el artículo 16 de la Directiva establece que el PAP se aprueba mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH);

Que, asimismo, el numeral 12 del artículo 5 de la Directiva establece, que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad del Sector Público;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE establece que la Gerencia General constituye la más alta autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 000226-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de fecha 07 de marzo de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos presenta la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal de FONDEPES para el año 2024, solicitando a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitir opinión respecto a la viabilidad del crédito presupuestario para el ejercicio 2024;

Que, mediante Memorando N° 000753-2024-FONDEPES/OGPP de fecha 12 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento la disponibilidad presupuestal anual para el financiamiento de las 57 plazas contenidas en la propuesta del PAP remitida por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, hasta por un monto de S/ 2,225,975.84 con cargo a las subgenéricas de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, señalando que esto permite dar sostenibilidad a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 000414-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de fecha 07 de mayo de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos sustenta la propuesta de formulación del presupuesto Analítico de Personal del FONDEPES para el Año 2024, en atención a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 000753-2024-FONDEPES/OGPP;

Que, mediante Oficio N° 000025-2024-FONDEPES/GG de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia General del FONDEPES remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del FONDEPES para el año 2024, adjuntando el Informe N° 000226-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, Informe N° 000248-2024-FONDEPES/OGA-UFRH y Informe N° 000414-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y el Memorando N° 0753-2024-FONDEPES/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 3912-2024-EF/53.06 de fecha 30 de mayo de 2024, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, adjunta el Informe N° 0865-2024-EF/53.06, por medio del cual se emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal 2024 del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 000705-2024-FONDEPES/OGA de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el Informe N° 000519-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de fecha 14 de junio de 2024, por medio del cual la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal del año fiscal 2024 del FONDEPES, el cual ya cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 000130-2024-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio presupuestal 2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, *“Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración a través de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución y sus anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la Notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA
GERENTE GENERAL**